

Expte. N° 8.741/25

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,
El reclamo de los vecinos de calle Pasaje 7 entre Nahuel Huapi y 9 de Julio, y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos del barrio Coronel Aguirre han hecho reclamos para que se realice un mejorado en el Pasaje 7 entre las calles Nahuel Huapi y 9 de Julio.

Que los vecinos sostienen que no pueden transitar ni salir del barrio cuando llueve.

Que esta situación no permite que los chicos puedan asistir a sus escuelas o los adultos a sus trabajos.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 2.116/2.025

ART.1º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a realizar un mejorado del Pasaje 7, entre las calles Nahuel Huapi y 9 de Julio.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 24 de abril de 2.025.


Antonela Liparelli
SECRETARÍA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
...../...../...../...../.....
Anotado por <u>Laura</u>	
Archivado por	




Laura Rachetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE